



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 74 /22

Conscripto Bernardi, 22 de agosto de 2022

VISTO:

El convenio suscripto entre el Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos C.P.N. Gustavo BORDET y la Municipalidad de Conscripto Bernardi, representada por la Presidenta Municipal Marina Amelia CANTEROS, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto la construcción de pavimento urbano entre cordones cunetas en nuestra localidad y por ello, el gobierno provincial se comprometió a entregar un aporte no reintegrable para la ejecución de la obra, la que se encontrará cargo de esta Municipalidad conforme el proyecto previamente aprobado.

Que en su cláusula segunda y sexta el convenio expresa que es el municipio quien debe establecer la ejecución de la obra, pudiendo en su caso subcontratar a terceros para su desarrollo. Esta cuestión funda el presente decreto ya que resulta necesario efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la construcción de la obra.

Que ello además, asegura la publicidad y transparencia en los actos de gobierno y afirma el correcto control por parte de los organismos estatales y la población de la realización de esta obra con un alto contenido simbólico para nuestra comunidad, ya que se trata de las primeras cuadras que tendrán hormigón elaborado, con los consabidos beneficios que ello genera en la población.

Que esta gestión municipal, se ha destacado por las obras ejecutadas, cuya trascendencia es a futuro, mejorando la calidad de vida de los habitantes de forma importante y en este caso en particular la circulación urbana en las calles a intervenir: Entre Ríos, entre Malvinas y Pancho Ramírez y Pancho Ramírez, entre San Martín y Entre Ríos.

Que estas consideraciones ameritan el dictado del presente, decretando el llamado a licitación pública y aprobando los pliegos general y particular de condiciones y general y particular de especificaciones técnicas y la demás documentación que obra en anexo y que forma parte del presente.



POR ELLO:
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022 para la ejecución de obra de pavimento urbano entre cordones cunetas en la localidad de Conscripto Bernardi.

ARTICULO 2º: APROBAR los dos pliegos de: condiciones general y particular, los dos pliegos de: especificaciones técnicas general y particular y la demás documentación que obra como anexos y que pasan a formar parte del presente.

ARTICULO 3º: PUBLIQUESE por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un periódico de circulación provincial el presente llamado a licitación.-

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Economía Celia Rosa Machado.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E R